



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS

Nro. GS-2025- 010303 / DIBIE - ASJUD - 1.10

Bogotá D.C., 01 ABR 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: respuesta queja tickets

En atención a las quejas anónimas radicadas mediante los tickets No. 649307-20250310, No. 649311-20250310, No. 649318-20250310, No. 649325-20250310, No. 649328-20250310, No. 649331-20250310, No. 649335-20250310, No. 649339-20250310, No. 649346-20250310, No. 649348-20250310, No. 649354-20250310, No. 649356-20250310, No. 649358-20250310, No. 649368-20250310, en las que se informan presuntas irregularidades por parte del señor director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", respecto a la exigencia de la compra de uniformes y amenazas por su no cumplimiento, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La jefatura Nacional de Desarrollo Humano de la Policía Nacional, procedió a verificar la presunta ocurrencia de los hechos narrados en las quejas, así:

1. El señor director de la Escuela de Postgrados de Policía, mediante la Orden de Servicios No. 003 del 10 de enero de 2025, impartió instrucción respecto a las ceremonias, prácticas, eventos y actividades académicas para los programas de ascenso, estableciendo en el numeral 2 del anexo 10, la programación del uso de uniformes, en cumplimiento de la Resolución que reglamenta su uso, así como, el de insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional.
2. El Comando de Agrupación de la Escuela de Postgrados de Policía – Espol, liderado por la señora mayor Ligia Lucía López Ferreira, llevó a cabo instrucciones a los oficiales subalternos en curso de ascenso, entre otras, consignas acerca del uso de los uniformes reglamentarios, indicando que no es permitido el uso de prendas no reglamentarias a las establecidas para las actividades académicas a realizarse en la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP. Adicionalmente, los señores oficiales, de manera libre y voluntaria tomaron la decisión de llevar uniforme No. 5 híbrido como consta en las actas 000186 - SUDIE-COAGU - 2.4 de fecha 10 de febrero de 2025 y No. 000439 - SUDIE-COAGU - 2.4 de fecha 18 de marzo de 2025, que se adjuntan a la presente respuesta.
3. Se verificó en el Sistema de Información para Facturación y Control de Dotaciones – SIFAC, la entrega de uniformes y calzado al personal de oficiales en curso de ascenso en la ESPOL durante el primer trimestre del 2025, arrojando los siguientes datos:

ENTREGA DOTACIÓN								
INTENDENCIA	CALZADO CALLE SINTETICO MASCULINO	CALZADO MOCASÍN SINTÉTICO FEMENINA	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO	CHAQUETA ADMI. FEMENINA	CHAQUETA ADMI. MASCULINO	FALDA EN LANILLA VERDE	PANTALON N 3 FEMENINA	PANTALON DE LANILLA MASCULINO
TOTAL	82	2	23	53	61	57	24	103

ENTREGA DOTACIÓN					
INTENDENCIA	UNIFORME N 4 SERVICIO URBANO FEMENINA	UNIFORME N 4 SERVICIO URBANO MASCULINO	UNIFORME N 4 PANTALON MASCULINO	UNIFORME N 4 PANTALON FEMENINA	UNIFORME N 5 TÁCTICO CLIMA CALIDO
TOTAL	11	21	5	1	89

GRADO	TOTAL ENTREGA
SUBTENIENTE	27
TENIENTE	127
CAPITÁN	106
MAYOR	35

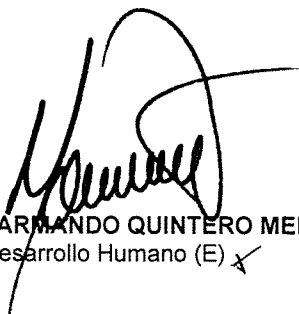
Como resultado de la revisión adelantada por parte de esta jefatura, se pudo determinar que, la Escuela de Postgrados de Policía, realizó durante el primer trimestre de 2025, la entrega de dotación al personal de estudiantes en curso de ascenso en cumplimiento al instructivo 002 DILOF – PLANE del 20 de febrero de 2024 “Reglas de Negocio Subcomponente de Intendencia”, así como también, ha seguido las instrucciones para el uso de los uniformes en cumplimiento a la normativa que regula el tema, en la Policía Nacional.

Es oportuno indicar que, las designaciones de unidades están a cargo de la Dirección de Talento Humano, por lo que, ese centro educativo carece de facultades y competencias para su gestión.

Por último, se da a conocer los canales donde puede acudir frente a sus inquietudes:

- **Atención Personalizada:** A través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes Unidades Policiales, Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** Ubicados al ingreso de cada una de las estaciones policiales.
- **Página Web:** Ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** De cobertura nacional 018000-910600 y 018000-910112

Atentamente,



Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**
Jefe Nacional de Desarrollo Humano (E) ✓

Anexos: uno (anexo 10 orden de servicios)
dos (acta No. 000186-SUDIE-COAGU-2.4 del 10-02-2025)
tres (acta No. 000439-SUDIE-COAGU-2.4 del 18-03-2025)
cuatro (comunicación GS-2025-000664-ESPOL del 23-01-2025)
cinco (instructivo No. 002-DILOF-PLANE del 20-02-2024)

Elaboró: ASD04 GLAUDIA M. MASMELA G.
DIBIE/ASJUD

Revisó: MY. CARLOS EMILIO MURIBE PACHECO
DIBIE/ASJUD

Revisó: TC. CARLOS A. LOSADA GÓMEZ
DIBIE/SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 01/04/2025
Ubicación: Documentos/jurídica/2025

Calle 44 No.50-51 piso 4
Teléfonos 3102175292
dibie.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – GRUPO ASUNTOS JURIDICOS.

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025

Señor@
Queja anónima
Ciudad.

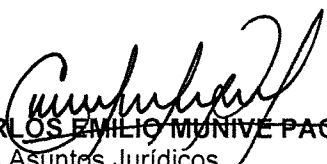
Asunto: Notificación por aviso queja Solicitud No. 649307-20250310, No. 649311-20250310, No. 649318-20250310, No. 649325-20250310, No. 649328-20250310, No. 649331-20250310, No. 649335-20250310, No. 649339-20250310, No. 649346-20250310, No. 649348-20250310, No. 649354-20250310, No. 649356-20250310, No. 649358-20250310, No. 649368-20250310.

A los 01 días del mes de abril de 2025 el suscrito mayor CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos - DIBIE, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-010303-DIBIE de fecha 01 de abril de 2025, mediante el cual se dio respuesta a las quejas del asunto, presentadas por usted a través de nuestro canal institucional "web pública PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 01 de abril de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 07 de abril de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:


 Mayor **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
 Dirección de Bienestar Social y Familia

Anexo: comunicación oficial de respuesta

Elaborado por: ASD04 Claudia M. Másmela G.
 Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco
 Fecha elaboración: 01/04/2025
 Ubicación: Publica\ Jurídica- DIBIE

